

**LEY DE PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL  
EMPLEO PUBLICO N° 14226 – PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Autoras de la ponencia**

**Lic. Olga Fernández** - Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN)

**Dra. Lilian Capone** - Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA)

Luego de dos arduos años de trabajo, se promulgó la ley que garantiza y legitima espacios participativos sobre salud y seguridad en el trabajo público entre las organizaciones sindicales estatales de la provincia de Buenos Aires y el Poder Ejecutivo Provincial.

Esta Ley legitima la conformación de Comisiones Mixtas de Salud y Seguridad en cada jurisdicción, a la conformación de Comités Mixtos distritales y a la implementación de la figura de Delegado de Prevención en cada lugar de trabajo.

La participación no elude la responsabilidad del empleador de proteger la salud de los trabajadores, pero genera un espacio por demás importante ya que los trabajadores del estado bonaerense tienen democráticamente un justo lugar de participación activa y genuina.

También es un desafío para las organizaciones sindicales, ya que a través del consenso y la construcción colectiva se avanza conjuntamente en la defensa sobre las condiciones laborales que los trabajadores se merecen.

Si bien la herramienta de la denuncia sirve para exigir cumplimientos normativos, participar en salud laboral permite construir ámbitos de discusión para decidir las mejores estrategias de prevención con el fin de modificar las condiciones de trabajo, construyendo en forma participativa un trabajo digno y para todos.

Este logro es fruto de la perseverancia y la lucha continua en respuesta a los compañeros muertos y discapacitados por las malas condiciones de trabajo.

La participación de los trabajadores implica tener derecho a la información para la intervención conjunta de empleador público y trabajadores estatales, a fin de modificar las condiciones de trabajo.

Obviamente, también implica poder orientar las propuestas presupuestarias que coadyuven al mejoramiento de estas condiciones laborales.

Seguiremos apostando para que esta normativa se extienda a todos los trabajadores del ámbito Público que han quedado excluidos: trabajadores judiciales, legislativos y municipales y por supuesto también los trabajadores del ámbito privado.

Este avance que hoy nos dignifica y nos alegra; marca una política de estado y seremos los trabajadores y sus organizaciones sindicales quienes trabajaremos colectivamente para que funcionen todos los ámbitos obtenidos de participación a fin de lograr una sociedad con condiciones de trabajo y de vida para todos los trabajadores en forma justa e inclusiva.